102.12
Aguazul, 12 de julio de 2024

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No 14-55
Email: administración@jymingenieria.com
Celular: 3162663148

MABEL SIERRA
12/07/2024

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. POSIBLE OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CAMABAJA, CARGUE Y DESCARGUE DE TUBERIA ENTREGADA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CESION SIN COSTO, DESDE EL "PATIO DE TUBERIA CUSIANA" DE ECOPETROL HASTA EL PREDIO DENOMINADO PLANTA DE YUCA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Tres (03) meses

3. FORMA DE PAGO

El municipio de Aguazul posterior a la entrega del informe final y suscripción del acta de liquidación pagará al contratista el 100% del valor del contrato conforme su ejecución, lo anterior previa presentación de certificación de cumplimiento por el supervisor factura original y copia, no sin antes verificar el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud pensión, riesgos laborales)

y aportes parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem	Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio	Unid	Cant.	Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONSUMO	Subtotal antes de IVA/IMPOCONSUMO	Vlr/TOTAL
1	Alquiler de grúa 90 toneladas para cargue CPF Cusiana	Global	1			
2	Movilización y desmovilización grúa para cargue y descargue	Global	1			
3	Alquiler de manlitf	Global	1			
4	Movilización y desmovilización manlift para cargue	Global	1			
5	Camacunas para la movilización de rollos de tubería desde CPF Cusiana a planta de yuca aguazul	Global	1			
6	Servicio de vehículo escolta y tecnico vial	Global	1			
7	Coordinador de alturas	Global	1			
8	Coordinador de izajes	Global	1			
9	Profesional HSEQ	Global	1			
10	Supervisor general	Global	1			

5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
 (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
- Tasa pro- deporte 2,5%
- Estampilla para la justicia familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio: 5*1000
- Sobretasa Bomberil 11% del ICA

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e

indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 25 de julio del 2024, allegar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, Alcaldía de Aguazul

7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: QUINCE (15) DÍAS.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Al Municipio de Aguazul, NIT:891855200-9. Sede principal Luis María Jiménez

9. GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.
Cumplimiento General del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Duración de contrato y (6) meses más	El 10 por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual.	Por todo el periodo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza

10. ANEXOS

1. Copia de la cédula
2. Cámara de Comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretaria de despacho-Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

102.12
Aguazul, 12 de julio de 2024

Yineth
12/07/2024.

Señores
JAVARDIZ S.A.S
Dirección: Calle 12 No 22-44
Email: javardiz616@hotmail.com
Celular: 3106803295

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. POSIBLE OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CAMABAJA, CARGUE Y DESCARGUE DE TUBERIA ENTREGADA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CESION SIN COSTO, DESDE EL "PATIO DE TUBERIA CUSIANA" DE ECOPETROL HASTA EL PREDIO DENOMINADO PLANTA DE YUCA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Tres (03) meses

3. FORMA DE PAGO

El municipio de Aguazul posterior a la entrega del informe final y suscripción del acta de liquidación pagará al contratista el 100% del valor del contrato conforme su ejecución, lo anterior previa presentación de certificación de cumplimiento por el supervisor factura original y copia, no sin antes verificar el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud pensión, riesgos laborales)

y aportes parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem	Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio	Unid	Cant.	Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONSUMO	Subtotal antes de IVA/IMPOCONSUMO	Vlr/TOTAL
1	Alquiler de grúa 90 toneladas para cargue CPF Cusiana	Global	1			
2	Movilización y desmovilización grúa para cargue y descargue	Global	1			
3	Alquiler de manlitf	Global	1			
4	Movilización y desmovilización manlift para cargue	Global	1			
5	Camacunas para la movilización de rollos de tubería desde CPF Cusiana a planta de yuca aguazul	Global	1			
6	Servicio de vehículo escolta y tecnico vial	Global	1			
7	Coordinador de alturas	Global	1			
8	Coordinador de izajes	Global	1			
9	Profesional HSEQ	Global	1			
10	Supervisor general	Global	1			

5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas. contribuciones).

- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
- Tasa pro- deporte 2,5%
- Estampilla para la justicia familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio: 5*1000
- Sobretasa Bomberil 11% del ICA

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e

indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 25 de julio del 2024, allegar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, Alcaldía de Aguazul

7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: QUINCE (15) DÍAS.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Al Municipio de Aguazul, NIT:891855200-9. Sede principal Luis María Jiménez

9. GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.
Cumplimiento General del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Duración de contrato y (6) meses más	El 10 por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual.	Por todo el periodo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza

10. ANEXOS

1. Copia de la cédula
2. Cámara de Comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretaria de despacho-Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

102.12
Aguazul, 12 de julio de 2024

Recibido:
Guillermo Torres
12/07/2024.

Señores
SERTRON S.A.S
Dirección: Calle 15 No 21-39
Email: sertron.sas@gmail.com
Celular: 3215088739

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. POSIBLE OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CAMABAJA, CARGUE Y DESCARGUE DE TUBERIA ENTREGADA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CESION SIN COSTO, DESDE EL "PATIO DE TUBERIA CUSIANA" DE ECOPETROL HASTA EL PREDIO DENOMINADO PLANTA DE YUCA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Tres (03) meses

3. FORMA DE PAGO

El municipio de Aguazul posterior a la entrega del informe final y suscripción del acta de liquidación pagará al contratista el 100% del valor del contrato conforme su ejecución, lo anterior previa presentación de certificación de cumplimiento por el supervisor factura original y copia, no sin antes verificar el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud pensión, riesgos laborales)

y aportes parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/ó revisor fiscal y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem	Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio	Unid	Cant.	Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONSUMO	Subtotal antes de IVA/IMPOCONSUMO	Vlr/TOTAL
1	Alquiler de grúa 90 toneladas para cargue CPF Cusiana	Global	1			
2	Movilización y desmovilización grúa para cargue y descargue	Global	1			
3	Alquiler de manlitf	Global	1			
4	Movilización y desmovilización manlift para cargue	Global	1			
5	Camacunas para la movilización de rollos de tuberia desde CPF Cusiana a planta de yuca aguazul	Global	1			
6	Servicio de vehiculo escolta y tecnico vial	Global	1			
7	Coordinador de alturas	Global	1			
8	Coordinador de izajes	Global	1			
9	Profesional HSEQ	Global	1			
10	Supervisor general	Global	1			

5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
 (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
- Tasa pro- deporte 2,5%
- Estampilla para la justicia familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio: 5*1000
- Sobretasa Bomberil 11% del ICA

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e

indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 25 de julio del 2024, allegar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, Alcaldía de Aguazul

7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: QUINCE (15) DÍAS.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Al Municipio de Aguazul, NIT:891855200-9. Sede principal Luis María Jiménez

9. GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.
Cumplimiento General del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Duración de contrato y (6) meses más	El 10 por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual.	Por todo el periodo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza

10. ANEXOS

1. Copia de la cédula
2. Cámara de Comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretaria de despacho-Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

J&M INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 900.103.645-8

Aguazul, 19 de julio de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Atn. Dr. Julián Rincón
Ciudad

19 JUL 2024

Referencia: Cotización.

Cordial Saludo;

Por medio del presente documento, y atendiendo a su amable solicitud me permito enviar cotización de los servicios requeridos por ustedes;

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE GRUA 90 TONELADAS PARA CARGUE CPF CUSIANA	1	$ 14.500.000
2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION GRUA PARA CARGUE Y DESCARGUE	1	$ 15.300.000
3	ALQUILER DE MANLITF	1	$ 2.200.000
4	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACON MANLIFT PARA CARGUE	1	$ 4.300.000
5	CAMACUNAS PARA LA MOVILIZACION DE ROLLOS DE TUBERIA DESDE CPF CUSIANA A PLANTA DE YUCA AGUAZUL	2	$ 10.400.000
6	SERVICIO DE VEHICULO ESCOLTA Y TECNICO VIAL	2	$ 4.900.000
7	COORDINADOR DE ALTURAS	1	$ 1.800.000
8	COORDINADOR DE IZAJES	1	$ 2.100.000
9	PROFESIONAL HSEQ	1	$ 650.000
10	SUPERVISOR GENERAL	1	$ 800.000
	SUBTOTAL		$ 56.950.000
	IVA		$ 10.820.500
	TOTAL		$ 67.770.500

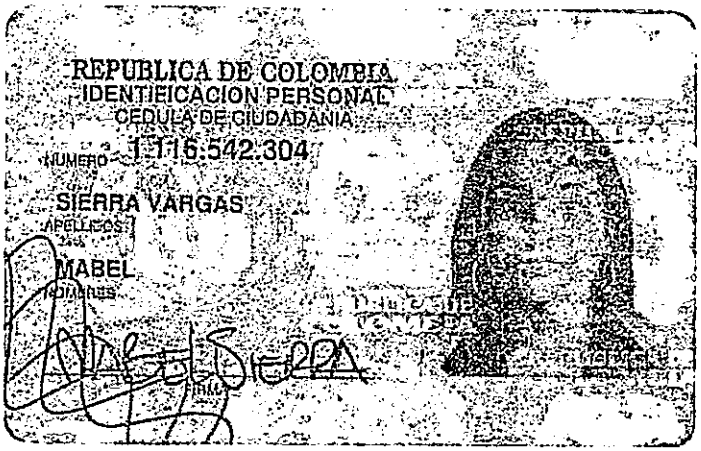
Lo anterior para fines pertinentes,

MABEL SIERRA VARGAS
C.C. 1.116.542.304 DE AGUAZUL
R/L J&M INGENIERIA SAS

Carrera 16 N 14-55
Barrió Los Libertadores

Fijo: (8) 6383234
Móvil: 3124489719
3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
WEB: www.jymingenieria.com





FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1986
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUN-2004 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4804000-70131913-F-1116542304-20041116 0176304321A 02 184710543

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043990420

(415)7707212489984(8020) 000014104399042 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 3 6 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J&M INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 16 14 55 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico facturacion@jymingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 8 3 2 3 4	3 1 2 4 4 8 9 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 6 0 8 3 1	3 8 2 2	2 0 0 7 0 1 0 3		3 8 1 2	8 1 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 31 / 11 : 22: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA VARGAS MABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043990420

(415)7707212489984(8020) 000014104399042 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 3 6 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2 7
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 2 9	2 0 2 3 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 0 6	2 0 2 3 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	5 7 3 0 1	5 7 3 0 1
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0
Vigencia		
80. Desde		2 0 0 6 0 9 0 6
81. Hasta		2 0 3 1 0 2 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:54
Recibo No. H000036453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&M INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900103645-8
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 57301
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : administracion@jymingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 6086383234
Teléfono comercial 2 : 3124489719
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : administracion@jymingenieria.com
Teléfono para notificación 1 : 6086383234
Teléfono notificación 2 : 3124489719

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de agosto de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2006, con el No. 9418 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J & M INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006, con el No. 9517 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2006, con el No. 9578 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2007, con el No. 10210 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12569 del Libro IX, se decretó REFORMA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:54
Recibo No. H000036453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12570 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2009, con el No. 13303 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15209 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15210 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15212 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014, con el No. 21987 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 22339 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26997 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (RAZON SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26998 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 32502 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2019, con el No. 34191 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019, con el No. 35792 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023, con el No. 45122 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE J&M INGENIERIA S.A.S. E.S.P. A J&M INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de febrero de 2031.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22783 de 22 de mayo de 2014 se registró el acto administrativo No. 23 de 02 de abril de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:55
Recibo No. H000036453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de obras de infraestructura en el área de las construcciones y obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales, mecánicas, minerías y afines, edificaciones y obras de urbanismo, obras relacionadas con el ornato y embellecimiento de ciudades, escenarios deportivos y recreativos, montaje de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, obras de transporte y complementarias, servicio pÚblico de transporte terrestre automotor de carga seca y liquida, suministro de personal técnico, operativo y profesional, mano de obra no calificada, para la ejecución y/o elaboración de proyectos civiles, ambientales y afines, asesorías en ejecución y/o elaboración de proyectos civiles ambientales y afines, suministro y montaje de material, industriales, mecánicos, electromecánicos, inmobiliario, hospitalario y de construcción, suministro de bienes inmuebles y enseres, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de vehículos, maquinaria y equipos, suministro y alquiler de toda clase de vehículos, maquinaria, maquinaria industrial, inmobiliaria, hospitalaria y de construcción, administración, manejo y operación integral de sistemas de servicio pÚblico, acueducto, alcantarillados y aseo urbano, prestación de servicios de aseo y mantenimiento, aseo de calles e instalaciones, manejo integral y recolección de residuos sólidos, realización de estudios de planeación y monitoreo ambiental de proyectos, planes y programas de manejo ambiental, diseño, construcción y administración de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, como sistemas de agua potable, estudio y análisis de agua, suelo, suministro, instalación y operación de material e insumos para laboratorios, manejo técnico ambiental para la recuperación, y preservación del medio ambiente, ejecución y monitoreo de planes de manejo de contaminación atmosférica y sonora, generación y desarrollo de programas de educación ambiental, planes de recuperación y protección de micro cuencas, desarrollo de planes y proyectos de reforestación protectora y productora, estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de viveros para producción de material vegetal, suministro de semillas nacionales e importadas, arboles, maderables, ornamentales, frutales y especies nativas, intermediaria y/o proveedora en la producción y representación nacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores, representación de casas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, explotación e importaciones de materiales, equipos y mercancías en general. En desarrollo de su objeto social, para entidades pÚblicas y privadas, así determinado, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello, 3. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder, y negociar, en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 7. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dicha marca y los demás que sean necesarios para el logro de los fines de la sociedad.La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministro de: Muebles maquinaria, materiales de construcción, materiales pétreos, materia prima para obras de ingeniería o arquitectura, herramientas y equipos de oficina, incluye computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, prestar servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable. Servicios de fumigación para el control de plagas y roedores, arreglo y conservación de jardines, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, desactivación, trituración, incineración y disposición final de todo tipo de residuos o desechos de residuos hospitalarios, industriales, comerciales, institucionales, domiciliarios y ordinarios al igual que el manejo y caracterización de todo tipo de lodos. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o áreas contaminadas especiales, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios pÚblicos. Instalación y suministro de aires acondicionados, tratamiento y disposición de aguas residuales e industriales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 300.015.500,00

No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 21 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019 con el No. 36300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MABEL SIERRA VARGAS	C.C. No. 1.116.542.304

Por Acta No. 28 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 36905 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDNA VIVIANA FLOREZ MENDIVELSO	C.C. No. 1.116.545.707

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:55
Recibo No. H000036453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 49108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta De Socios	9517 del 26 de septiembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta De Socios	9578 del 24 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta De Socios	10210 del 18 de mayo de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12569 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12570 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	13303 del 26 de octubre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15209 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15210 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15212 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	21987 del 27 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	22339 del 14 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26997 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico	26998 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	32502 del 13 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	34191 del 21 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	35792 del 23 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45122 del 14 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:55
Recibo No. H000036453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3822
Otras actividades Código CIIU: E3812 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.750.598.898,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripcion nro. 00022783 Del 22 de mayo de 2014, se registro el acto administrativo numero 0000023 de fecha 02 de abril de 2014 expedido por ministerio de transporte: Que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:39:55
Recibo No. H000036453, Valor 0

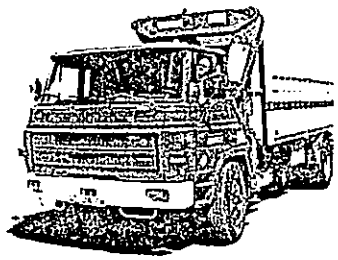
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qADPSEU94q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COMERCIALIZADORA JAVARDIZ SAS"

"Transportamos lo antiguo y lo moderno, con la misma delicadeza"



Aguazul, 24 de julio del 2024

Señores:

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

24 JUL 2024

5

Ref. Cotización de transporte de tubería petrolera

Comedidamente, me permito presentar cotización de transporte en 4 tracto mulas de tubería petrolera

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL	
1	ALQUILER DE GRUA 90 TONELADAS PARA CARGUE CPF CUSIANA	1	$	14.600.000,00
2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION GRUA PARA CARGUE Y DESCARGUE	1	$	15.200.000,00
3	ALQUILER DE MANLITF	1	$	2.300.000,00
4	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACON MANLIFT PARA CARGUE	1	$	4.200.000,00
5	CAMACUNAS PARA LA MOVILIZACION DE ROLLOS DE TUBERIA DESDE CPF CUSIANA A PLANTA DE YUCA AGUAZUL	2	$	10.200.000,00
6	SERVICIO DE VEHICULO ESCOLTA Y TECNICO VIAL	2	$	4.800.000,00
7	COORDINADOR DE ALTURAS	1	$	1.900.000,00
8	COORDINADOR DE IZAJES	1	$	2.000.000,00
9	PROFESIONAL HSEQ	1	$	600.000,00
10	SUPERVISOR GENERAL	1	$	900.000,00
		SUBTOTAL	$	56.700.000,00
		IVA		$ 10.773.000
		TOTAL	$	67.473.000,00

Nota 1: SE CUENTA CON LOS PERMISOS EXIGIDOS POR ECOPETROL PARA INGRESAR AL CPF Y REALIZAR TODO EL SERVICIO.

Nota 2: Forma de pago 11.000.000 al momento del cargue y el saldo 11.000.000 una vez descargados los rollos en la planta de yuca en Aguazul.

En espera de poder servirles,

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE VARGAS DÍAZ
C.C. 4.188.384 de Pachavita Boyacá

Dirección Calle 12 N° 22-44 Celular. 3106803295
AGUAZUL CASANARE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14985843521

(415)7707212489984(8020) 000001498584352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 4 9 7	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA JAVARDIZ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 12 22 44

42. Correo electrónico FVEL.JAVARDIZ@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 0 6 8 0 3 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 6 1 2 0 5	3 8 3 0	2 0 1 6 1 2 0 6	5 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 26 / 20 : 54: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

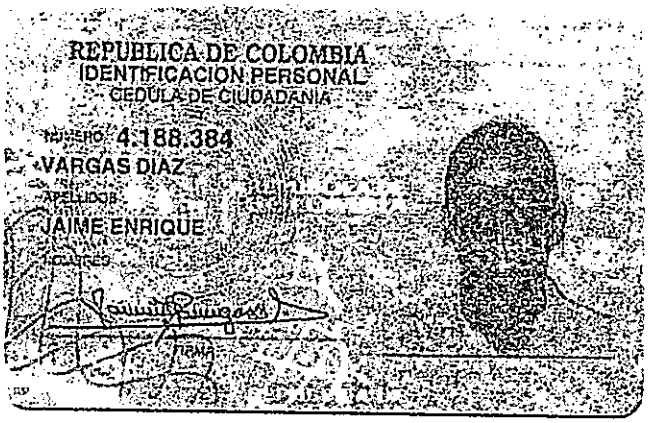
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS DIAZ JAIME ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Copia Controlada





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1961
PACHAVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-AGO-1979 PACHAVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4500100-00657753-M-0004188384-20150109 0042309520A 1 8163211325

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 15:10:29
Recibo No. S000853598, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FTf3B1rcxJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA JAVARDIZ S.A.S
Nit : 901041497-0
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 125344
Fecha de matrícula: 03 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO 22-44 - Brr sevilla
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : javardiz61@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106803295
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO 22-44 - Brr sevilla
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : javardiz61@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017, con el No. 29438 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA JAVARDIZ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el comercio al por mayor y al por menor de desperdicios, desechos, y chatarra, además de ello la actividad de transporte de carga por carretera y almacenamiento y depósito y servicio de parqueadero. Asi mismo podrá realizar toda clase de actividad comercial o civil, licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de

cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 38.500.000,00
No. Acciones	770,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 38.500.000,00
No. Acciones	770,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 38.500.000,00
No. Acciones	770,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en quo el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos quo celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 15:10:29
Recibo No. S000853598, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FTf3B1rcxJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COMERCIALIZADORA JAVARDIZ VILLANUEVA
Matrícula No.: 176502
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 2 83 - Brr Paraiso 2
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $393.752.920,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4665.

CERTIFICAS ESPECIALES

Dirección y administración: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de accionistas, un representante legal y un suplente del representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 15:10:29
Recibo No. S000853598, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FTf3B1rcxJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 28 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017 con el No. 29438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ENRIQUE VARGAS DIAZ	C.C. No. 4.188.384

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 45155 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIME ANDRES PEREZ CHAPARRO	C.C. No. 1.116.549.678	271819-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4665
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA JAVARDIZ YOPAL
Matrícula No.: 125405
Fecha de Matrícula: 06 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 NO 3-35 - Brr El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

117

Aguazul-Casanare, 25 de julio de 2024

Señor
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Ciudad

25 JUL 2024

5

Ref. Cotización

Cordial Saludo,

Formalmente me permito presentar cotización para el servicio izaje y transporte de dos (02) rollos de tubería Coiled tubing, con peso aproximado de 35 toneladas cada uno; desde el CPF Cusiana hasta el área urbana del Municipio de Aguazul Casanare, como continuación se detalla:

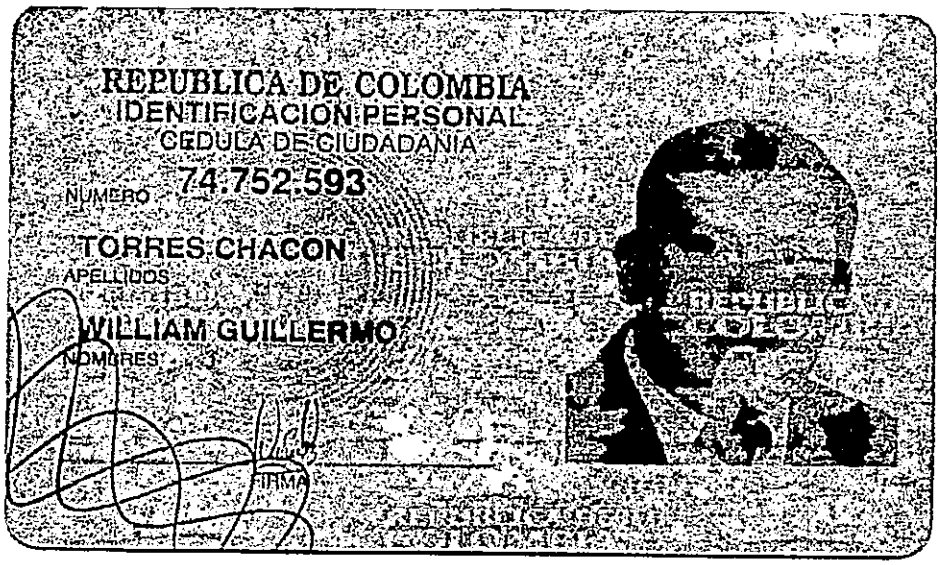
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Alquiler de grua 90 toneladas para cargue CPF Cusiana	1	17.493.000,00	17.493.000,00
2	Movilizacion y desmovilización grua para cargue y descargue	1	18.147.500,00	18.147.500,00
3	Alquiler de Manlitf	1	2.499.000,00	2.499.000,00
4	Movilización y desmovilización Manlitf para cargue	1	5.236.000,00	5.236.000,00
5	Camacunas para la movilización de rollos de tuberia desde CPF Cusiana a planta de yuca Aguazul	2	6.128.500,00	12.257.000,00
6	Servicio de vehiculo escolta y tecnico vial	2	2.796.500,00	5.593.000,00
7	Coordinador de alturas	1	2.023.000,00	2.023.000,00
8	Coordinador de Izajes	1	2.439.500,00	2.439.500,00
9	Profesional HSEQ	1	1.071.000,00	1.071.000,00
10	Supervisor General	1	1.011.500,00	1.011.500,00
	SUBTOTAL		58.845.500,00	67.770.500,00

Nota:
- Los costos de la cotización, incluye el valor total de la prestación del servicio IVA incluido.
- Esta cotización está sujeta a cambios en las condiciones solicitadas de acuerdo a las necesidades del cliente.
-Vigencia: 30 días

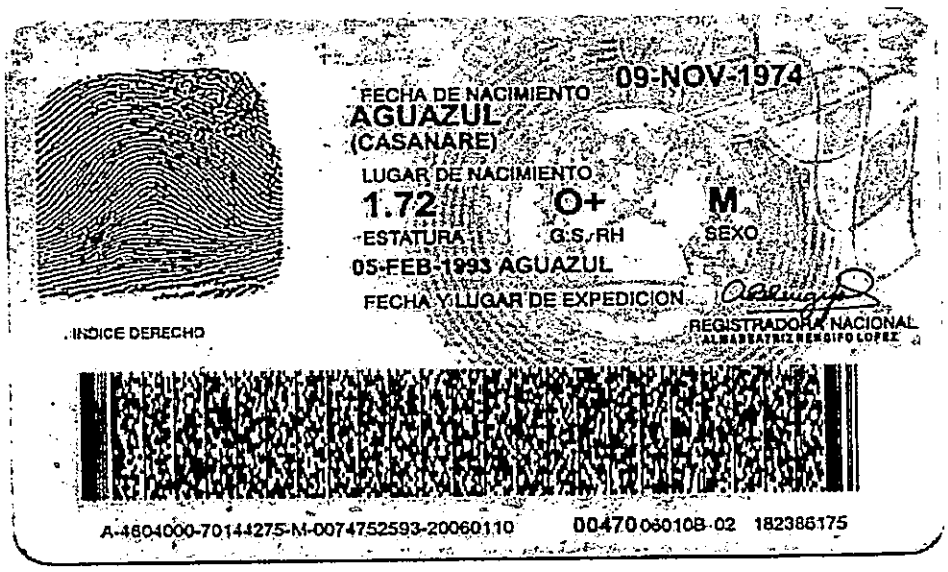
PVC Servicios y Transportes de la Orinoquia SAS, ha determinado, revisado y confirmado tener la capacidad para la prestación de sus servicios solicitados, ya que, cuenta con amplia experiencia en la prestación de servicios de transporte de carga por carretera, una flota de vehículos amplia y moderna, operada por personal capacitado, profesional y comprometido; cumpliendo los requisitos legales aplicables.

Agradecemos su confianza y quedamos atentos de poder servir a su empresa.

WILLIAM GUILLERMO TORRES CHACÓN
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.752.593
TORRES CHACON
APELLIDOS
WILLIAM GUILLERMO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1974
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S./RH SEXO
05-FEB-1993 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-4604000-70144275-M-0074752593-20060110 0047006010B-02 182386175

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14998574241

(415)7707212489984(8020) 000001499857424 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 1 8 5 6	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERTRON S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 15 21 39 BRR CRISTAL

42. Correo electrónico sertron.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 2 3 8 8 3 4 1 4	3 2 1 5 0 8 8 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 2 0 2 0 2	4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 2 8	0 9 1 0 3 6 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 19 / 05 : 57: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CHACON WILLIAM GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2024 - 17:31:50
Recibo No. S000881956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sjhfP4nwA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA S.A.S
Sigla : SERTRON S.A.S.
Nit : 900501856-2
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 90557
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO 21 39 - Brr cristal
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : sertron.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123883414
Teléfono comercial 2 : 3112733322
Teléfono comercial 3 : 3215088739

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO 21 39 - Brr cristal
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : sertron.sas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2012, con el No. 17554 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA S.A.S, Sigla SERTRON S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2012, con el No. 19133 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 9 del 20 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, con el No. 31002 del Libro IX, se decretó REMOCION REV FISCAL

Por Acta No. 17 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024, con el No. 47750 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 11 de enero de 2024 de la Contador Publico de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024, con el No. 47754 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2024 - 17:31:50
Recibo No. S000881956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sjhfP4nwA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 23119 de 14 de julio de 2014 se registró el acto administrativo No. 96 de 15 de noviembre de 2012, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. El objeto social de la empresa tendra como actividad principal desarrollar la industria del transporte de servicio publico en todas sus modalidades, carga, urbano, intermunicipal, taxis, especial, mixto, fluvial, encomiendas. Ademas la empresa podra diseñar, construir remodelar, asesorar, realizar interventoria de toda clase de obras civiles, y realizar cualquier actividad comercial o civil licita, sin perjuicio de ello.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en

el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo .- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No. 34652 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WIILIAM GUILLERMO TORRES CHACON	C.C. No. 74.752.593

Por Acta No. 15 del 16 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2019 con el No. 35147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	BLANCA LILIA RIVEROS CHAPARRO	C.C. No. 24.228.123

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19133 del 08 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31002 del 16 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 17 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	47750 del 19 de enero de 2024 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 11 de enero de 2024 de la Contador Publico	47754 del 19 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2024 - 17:31:50
Recibo No. S000881956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sjhfP4nwA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: B0910 E3600

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.410.846.949,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***